

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

1. Renovación y mejora tecnológica de la pequeña y mediana empresa comercial:

- a) Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de las ventas, hasta 1.500 €.
- b) Adquisición de equipos tecnológicos (se excluyen equipos informáticos), hasta 2.000 €.
- c) Conexión a Internet, hasta 500 €.
- d) Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales, hasta 2.000 €.
- e) La adecuación física de los establecimientos necesaria en la implantación de nuevos sistemas de ventas, hasta 6.000 €.
- f) La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial que suponga una mejora o innovación tecnológica y organizativa en la empresa o suponga la mejora de la cadena de valor de la misma hasta 6.000 €.
- g) La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento, siempre que suponga una mejora o innovación tecnológica y organizativa en la empresa o suponga la mejora de la cadena de valor de la misma, hasta 3.000 €.

2. Actuaciones derivadas de la implantación y renovación de la norma de calidad UNE 175001-1, de calidad de servicios en el pequeño comercio:

- a) Gastos derivados de auditorías y consultorías realizadas por asesorías externas necesarios para la obtención de la certificación, hasta 1.300€.
- b) Gastos derivados de la emisión del certificado de calidad, hasta 700€.
- c) Gastos derivados de la renovación del certificado de calidad, hasta 700 €.

3. Actuaciones destinadas a garantizar la seguridad en la pequeña y mediana empresa comercial, hasta 4.000 €, pudiendo comprenderse cualquiera de las siguientes:

- a) Implantación de sistemas y barreras antihurto.
- b) Adquisición e instalación de cajas registradoras con grabación de imágenes y tickets.
- c) Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia.
- d) Adquisición e instalación de sistemas de control de accesos.
- e) Adquisición e instalación de Caja Fuerte.
- f) Adquisición e instalación de sistemas Anti-Intrusión.
- g) Adquisición e instalación de sistemas de control de falsificación de productos.
- h) Adquisición e instalación de otros sistemas destinados a garantizar la seguridad en el establecimiento, como puerta de seguridad, bolardos anti alu-nizaje y otros.

4. Actuaciones destinadas a la incorporación e implantación del diseño para la mejora de la imagen del establecimiento, consistentes en:

- a) Elaboración e implantación de proyectos de diseño de interiorismo y escaparatismo, hasta 4.000 €.
- b) Incorporación del diseño en elementos de identidad gráfica y packaging (envases, embalajes y bolsas), hasta 3.000 €.

5. Adecuación física del establecimiento destinada a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, hasta 6000 €.

6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de climatización por aparatos de tipo A, compra de bolsas reutilizables o biodegradables, hasta 3.000 €.

7. La adquisición e instalación de sistemas que posibiliten el reciclado y la eliminación de residuos, como maquinaria de prensado y compactación, así como la implantación de bolsas, envases y embalajes biodegradables y ecológicos, hasta 6.000 euros.

8. Dentro del marco de apoyo a las Pymes comerciales en municipios rurales, con menos de 5.000 habitantes:

- a) Acondicionamiento y optimización de la imagen de los comercios, hasta 4.000 euros.
- b) La adecuación física de los establecimientos necesaria en la implantación de nuevos sistemas de ventas, hasta 6.000 euros.
- c) Inversiones en el establecimiento en orden a la diversificación de oferta comercial, fomentando la de productos autóctonos, hasta 6.000 euros.
- d) Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la calidad de las Pymes, hasta 1.500 euros.

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 25 de mayo.

DESTINATARIOS: Las pymes comerciales domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía con establecimiento comercial permanente (máx.20 empleados) y que cuenten con una preexistencia como establecimiento comercial de, al menos, dos meses ininterrumpidos de antigüedad. Estar inscrito en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

La actividad principal debe corresponder a alguno de los siguientes epígrafes del IAE:

Agrupación 64, 65 y 66 (consultar excepciones)

Porcentaje máximo de la subvención: Hasta un 50% del total del presupuesto aceptado (máx. de 200.000 €)

Incentivos a la modernización del pequeño comercio

(Orden de 18 de abril de 2013, BOJA 25 de abril 2013)
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO
JUNTA DE ANDALUCÍA

PARA MÁS INFORMACIÓN:

CADE NERJA
Plaza Balcón de Europa, Portal 1, 1ºD
Nerja 29780
Tfno: 951215517



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO